

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BETANZOS

D. Ramón López Martínez, Escribano del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Doy fe: Que en el mismo se presentó, por el Procurador D. Policarpo Navaza, demanda á nombre de D. Manuel Cabanas Pena, vecino de Estación Ferrari, partido de Brandzen, distrito de La Plata, en la República Argentina, contra don Pedro Cabanas Pena, vecino que fué de esta ciudad, ausente en América, cuyo paradero actual se ignora, y el señor Fiscal, sobre presunción de muerte del D. Pedro Cabanas Pena, á cuya demanda recayó esta

Providencia.—Juez, Sr. Vázquez.—Betanzos, 10 de Abril de 1911.—Por presentada la anterior demanda ordinaria de juicio de mayor cuantía, que promueve el Procurador Navaza á nombre de D. Manuel Cabanas Pena, y por acompañados los documentos y copias que refiere, y de ella se confiere traslado á D. Pedro Cabanas Pena y al señor Delegado en este Juzgado del Ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia de este Territorio, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos, personándose en forma. Lo acordó y firma S. S.ª.—Doy fe: Gerardo Vázquez.—P. S., Ante mí, Jesús Cabaloiro.»

En consecuencia, por la presente cédula notifico al D. Pedro Cabanas la providencia inserta, y á la vez le emplazo para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Betanzos, 12 de Abril de 1911.—P. S., Jesús Cabaloiro. X—854

CANGAS DE ONIS

D. Ceferino Flórez Catalán, Escribano del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís y su partido.

Doy fe: Que en el pleito de mayor cuantía, seguido por el Procurador don José González García, en nombre de don Vicente Esteban Villuendas, contra don Antonio Cueto Llera, vecino que fué de Caranga, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Cangas de Onís, á 6 de Febrero de 1911, al señor D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Vicente Esteban Villuendas, mayor de edad, casado, militar y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. José González García, bajo la dirección del Letrado D. Rodrigo del Cueto y González, y de la otra, como demandado, D. Antonio Cueto Llera, mayor de edad, casado, labrador, vecino que fué de Caranga, término municipal de Ponga, en este partido, ausente de ignorado paradero en la actualidad, y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

«Fallo que debo condonar y condono á D. Antonio Cueto Llera á que pague á D. Vicente Esteban Villuendas la suma de 3.000 pesetas que le adeuda, é intereses vencidos desde el 1.º de Julio de 1908 y que vanzan hasta su efectivo pago, á

razón del 5 por 100 anual, con más el interés legal de los vencidos desde la presentación de la demanda hasta que fueron satisfechos, con imposición de todas las costas.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en una de las formas que estableco el artículo 769 de ley rrituarial, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Seijas.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Licenciado Ceferino Flórez.—Escribano.»

Lo relacionado é inserto concuerda con su original, y para su inserción en la GACETA DE MADRID autorizo el presente en Cangas de Onís á 8 de Abril de 1911. Ceferino Flórez. X—849

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D.ª Catalina Pérez y Pérez, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de quince días, un pedrío de tierra de riego, sito en término de Antas, provincia de Almería, al pago de la Cruz de Antas, de caber dos hectáreas, 65 áreas y seis centiáreas, propia hoy de D. Andrés Jimeno Pérez, por el precio de 22.500 pesetas, bajado ya el 25 por 100 del fijado á este efecto en la escritura de préstamo.

Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Vera, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 8 de Mayo próximo, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las 22.500 pesetas, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor en cada Juzgado, que se conservará hasta la aprobación del más beneficioso: que el rematante habrá de consignar el precio á los ocho días siguientes al de la aprobación, y que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto, hasta el día de la subasta, en la Escribanía del que refrenda, y con ellas habrá de conformarse el rematante, sin que tenga derecho á exigir algunos otros.

Madrid, 10 de Abril de 1911.—Morono. Ante mí, Formán Suárez Jiménez. X—861

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 10 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Ramón Alvarez Coipel, mayor de edad, casado con D.ª María de la Purificación Lozana, natural de la Habana, donde fué bautizado en la Iglesia parroquial de término del Cerro, el día 21 de Diciembre de 1853, poniéndole por nombres, Ramón, Floirán, Atilano, Plácido Alvarez Coipel, hijo de D. Manuel Alvarez Pérez y de doña Francisca Coipel, el primero de Asturias y la segunda de la Habana, siendo sus abuelos paternos D. Miguel Alvarez y D.ª Cruz Pérez Valdés, y maternos don Nicolás Coipel y D.ª Antonia Pérez, vecino y residente en esta Corte desde hace más de cincuenta años, se hace saber al público que dicho D. Ramón Alvarez Coipel, ha acudido con solicitud á este Juzgado, con la pretensión de que se adi-

cione y modifique el apellido de Alvarez Coipel, formando uno solo, para él y sus hijos, siguiendo éste compuesto de apellido de Lozana, que ha conservado en toda vez que el apellido de Alvarez se usando, tanto en la Provincia de Asturias, en la posesión de Farmasúbio, como en la de Coipel, y sus citados hijos de apellido de los indicados apellidos, sin que en la realidad, los verdaderas que los concuerdan son los de Alvarez Lozana, y lo sucesivo usarán los de Alvarez Lozana y Lozana.

Lo que se anuncia al público á los fines del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Madrid, en el Registro Civil, á cuyo efecto se señalan por término de quince días, para que puedan presentar sus peticiones en este Juzgado en autos de mayor cuantía á este efecto.

Madrid, 12 de Abril de 1911.—Morono. Ante mí, P. S., Santos Soto Sanjurjo. Ante mí, bueno: El señor Juez, Ferrn Torres. X—853

SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de ley, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad y su partido, ante mí, en los autos declarativos de mayor cuantía, á instancia de la Señora Francisca Sánchez Rodríguez, representada por el Procurador de Abogados don Juan y Rojas, sobre estimación y permuta de varios cargos ó gravámenes que hoy afectan á las fincas siguientes: una de ellas nombrada majada sita, al pago de Benagil; un cortijo de tierra llamada de Gallegos y Montañón; una hectárea de olivar, llamada Torre de Miel; un pedrío de olivar, nombrado de la suerte de olivar en Matagorda, y otras enclavadas en el término de Guadaira, se emplaza á los señores representantes del Patrimonio de la Iglesia el Capitán Fernando de... y los cabilabientes de la... los interesados, expresando que se han en la obligación económica... Julia Turiel de Andrad... habitantes de D.ª María de los de D.ª María de los... Hidalgo, á los de la... Andrad y Comerna, á los de los ignorados en los autos, y que se han las fincas en... Menedo y en... Francisco Turiel de... los de D.ª María de los... ta, á los de D.ª María de los... dous y á cualquiera otra persona... conocidas é ignoradas, así como á las sucesoras que por cualquier título... tivo tengan derecho á las cargas ó gravámenes que afectan á las mencionadas fincas, para que dentro del impreso de término de cinco días, contados desde siguiente al en que aparece la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el tin Oficial de esta provincia, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á los referidos demandados, expone la presente en Sevilla á 5 de Abril de 1911.—El Actuario, Antonio Veiga. X—852

PALMA DE MAJOURA—LONJA

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribanía del infrascripto, se han seguido unos autos ejecutivos á nombre de D. Melchor José Cloquell y Sebastián... (Continúa en la pág. 181)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

74	Mayo	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.	6.875	1	1	Antonio Sánchez Sánchez.....	Soldado.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	100,00
10	Septiembre.	1902	Noviembre 95 á Abril 97.....	>	2	2	José Sarsanedas Morondo.....	Idem.....	Idem.....	358,76
14	Octubre....	1901	Julio 97 á Enero 99.....	>	3	3	Enrique Goda Perales.....	Cabo.....	Idem.....	117,80
24	Abril.....	1900	Febrero á Junio 97.....	6.876	1	4	Miguel Gómez Ramón.....	Soldado.....	Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	42,50
19	Julio.....	1900	Abril 95 á Junio 97.....	>	2	5	Angel Farga Zamora.....	Idem.....	Idem.....	568,40
23	Septiembre.	1901	Idem.....	>	3	6	Antonio Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	567,55
10	Julio.....	1901	Octubre 95 á Marzo 97.....	>	4	7	Antonio Cucarella Monteagud.....	Idem.....	Idem.....	314,93
14	Mayo.....	1901	Abril 95 á Marzo 97.....	>	5	8	Antonio Pérez Cabod.....	Idem.....	Idem.....	515,27
29	Noviembre.	1903	Abril 95 á Junio 97.....	>	6	9	Antonio Torres Pérez.....	Idem.....	Idem.....	560,32
24	Diciembre.	1900	Idem.....	>	7	10	Angel Herreria Llana.....	Idem.....	Idem.....	568,40
25	Marzo.....	1901	Febrero á Junio 97.....	>	8	11	Elisao Domínguez García.....	Idem.....	Idem.....	42,50
8	Octubre...	1901	Abril 95 á Junio 97.....	>	9	12	Emilio Ferré Cols.....	Idem.....	Idem.....	567,12
18	Mayo.....	1902	Idem.....	>	10	13	Eduardo Sánchez Sabater.....	Idem.....	Idem.....	568,40
27	Abril.....	1902	Idem.....	>	11	14	Francisco de Cos Caballero.....	Sargento.....	Idem.....	587,52
22	Julio.....	1902	Idem.....	>	12	15	Francisco Ribes Buoso.....	Soldado.....	Idem.....	600,27
30	Junio.....	1901	Idem.....	>	13	16	Francisco Rocati Bayarri.....	Idem.....	Idem.....	587,52
30	Idem.....	1703	Abril 95 á Enero 97.....	>	14	17	Juan Horvás Torres.....	Idem.....	Idem.....	472,77
11	Octubre....	1900	Abril 95 á Junio 97.....	>	15	18	Melchor Loronte Gómez.....	Idem.....	Idem.....	552,67
25	Junio.....	1903	Abril 95 á Enero 97.....	>	16	19	Martín Camacho Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	504,65
12	Febrero....	1902	Abril 95 á Junio 97.....	>	17	20	Mafias Sampedro Lahoz.....	Idem.....	Idem.....	587,52
8	Agosto....	1901	Idem.....	>	18	21	Máximo Suárez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	585,61
4	Octubre...	1901	Idem.....	>	19	22	Saturnino Ríos Sigler.....	Idem.....	Idem.....	598,15
21	Julio.....	1900	Idem.....	>	20	23	Isidro López Baca.....	Sargento.....	Idem.....	548,42

Anexo núm. 2. — Pág. 182

16 Abril 1911

Gaceta de Madrid. — Núm. 106

20	Agosto.....	1903	Febrero á Junio 97.....	»	21	24	Pedro Cabaset Masip.....	Soldado.....	Idem.....	68,00
23	Septiembre.	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	22	25	Francisco Amorós Puigcerver.....	Idem.....	Idem.....	551,61
1.º	Octubre.....	1900	Abril 95 á Febrero 97.....	»	23	26	Andrés González Díaz.....	Idem.....	Idem.....	488,71
26	Agosto.....	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	24	27	Luis Esteban Carmona.....	Idem.....	Idem.....	509,75
26	Junio.....	1902	Idem.....	»	25	28	León Santos Suárez.....	Idem.....	Idem.....	545,02
6	Marzo.....	1901	Idem.....	»	26	29	Cesáreo Ruigómez Rivero.....	Idem.....	Idem.....	531,00
7	Julio.....	1903	Idem.....	»	27	30	Antonio Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	600,27
12	Noviembre.	1900	Idem.....	»	28	31	Félix Rodríguez Estébanes.....	Idem.....	Idem.....	547,62
8	Agosto.....	1903	Idem.....	»	29	32	José Orta González.....	Idem.....	Idem.....	575,62
29	Mayo.....	1900	Febrero á Junio 97.....	»	30	33	Leopoldo de la Catedral Espósito.....	Idem.....	Idem.....	38,25
19	Enero.....	1902	Abril 95 á Abril 97.....	»	31	34	Manuel Sierra Garrido.....	Idem.....	Idem.....	513,15
26	Noviembre.	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	32	35	Manuel Vega Casañeda.....	Cabo.....	Idem.....	501,98
19	Julio.....	1901	Idem.....	»	33	36	Manuel Vázquez Patomasos.....	Idem.....	Idem.....	520,15
10	Enero.....	1902	Idem.....	»	34	37	Miguel Ramón Pitaroh Boitran.....	Soldado.....	Idem.....	568,40
19	Octubre....	1901	Idem.....	»	35	38	Martín Roquet Clas.....	Idem.....	Idem.....	550,90
12	Septiembre.	1901	Idem.....	»	36	39	Martín Ortega Almenta.....	Idem.....	Idem.....	588,01
27	Idem.....	1903	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	37	40	Pedro Rodríguez Manzano.....	Idem.....	Idem.....	391,83
25	Octubre.....	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	38	41	Pedro Guillén Boitia.....	Idem.....	Idem.....	562,02
26	Mayo.....	1901	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	39	42	Pedro Mas Travé.....	Idem.....	Idem.....	391,43
1.º	Noviembre.	1902	Abril 95 á Junio 97.....	»	40	43	Pablo Duch Casals.....	Idem.....	Idem.....	557,60
17	Julio.....	1900	Idem.....	»	41	44	Pedro García López.....	Idem.....	Idem.....	533,52
15	Idem.....	1901	Idem.....	»	42	45	Pedro Carreras Mas.....	Idem.....	Idem.....	592,41
13	Junio.....	1903	Idem.....	»	43	46	Pedro Matute Baitanás.....	Idem.....	Idem.....	545,02
13	Marzo.....	1901	Febrero á Junio 97.....	»	44	47	Paseual Mari Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	63,75
27	Noviembre.	1901	Abril 95 á Junio 97.....	»	45	48	Pedro Monecayo Marín.....	Idem.....	Idem.....	737,97
10	Mayo.....	1900	Idem.....	»	46	49	Ricardo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	756,29
8	Noviembre.	1900	Idem.....	»	47	50	Ramón Fernando Juncosa.....	Cabo.....	Idem.....	591,77
4	Septiembre.	1899	Idem.....	»	48	51	Remigio Casanova Roda.....	Soldado.....	Idem.....	565,00
3	Abril.....	1901	Idem.....	»	49	52	Restituto Tomás Rubin.....	Idem.....	Idem.....	568,00
10	Septiembre.	1903	Idem.....	»	50	53	Diego Barba Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	559,59
15	Junio.....	1899	Octubre 1898.....	6.877	1	54	Jerónimo Esteban Goicochea.....	Sargento.....	Guardia Civil. Comandancia de Santiago de Cuba. 19.º Tercio (Cuba).....	40,00
39	Julio.....	1901	Febrero á Octubre 93.....	6.879	1	55	D. Francisco Ruiz de Córdoba.....	2.º Teniente... Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba).....	650,00	
30	Septiembre.	1901	Enero á Septiembre 98.....	6.880	1	56	Ramón Montero Baquet.....	Sargento..... Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	279,65	
25	Abril.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 98.....	6.881	1	57	Pedro Timón Tirdaso.....	Soldado..... Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Miadores (Cuba).....	333,71	
11	Febrero....	1899	Mayo y Junio 98.....	6.883	1	58	D. Baldomero Vigo Petit.....	Capitán..... Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	233,00	
18	Octubre....	1910	Septiembre 96 á Agosto 98.....	»	2	59	Andrés Ferrero Vigo.....	Sargento..... Idem.....	559,55	
7	Noviembre.	1910	Junio 97 á Junio 98.....	»	3	60	Pedro Chacón Castillo.....	Guerrillero... Idem.....	253,35	
21	Idem.....	1910	Marzo 96 á Julio 98.....	»	4	61	Pedro Armenteros, sin segundo apellido.....	Idem..... Idem.....	441,35	
7	Junio.....	1904	Octubre 96 á Junio 98.....	»	5	62	Juan Paz Estrada.....	Idem..... Idem.....	257,30	
22	Octubre....	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	6	63	Joaquín Betancourt Contreras.....	Idem..... Idem.....	205,55	
22	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	64	José Lores de Castro.....	Idem..... Idem.....	174,95	
7	Idem.....	1910	Agosto 97 á Junio 98.....	»	8	65	Antonio Medina Santana.....	Idem..... Idem.....	186,95	
7	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Junio 98.....	»	9	66	Juan Peña Santana.....	Idem..... Idem.....	291,30	
21	Noviembre.	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	10	67	Simeón Rodríguez González.....	Idem..... Idem.....	311,70	
7	Octubre....	1910	Noviembre 97 á Agosto 98.....	»	11	68	Felipe Cerbón González.....	Idem..... Idem.....	537,80	
2	Noviembre.	1910	Julio 97 á Agosto 98.....	»	12	69	Felipe Vázquez Iglesias.....	Idem..... Idem.....	278,75	
7	Idem.....	1910	Octubre 97 á Junio 98.....	»	13	70	Mannel Cámara Lazo.....	Idem..... Idem.....	213,45	
4	Octubre....	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	14	71	Francisco Anaya, sin segundo apellido.....	Idem..... Idem.....	117,45	
28	Mayo.....	1904	Agosto 97 á Enero 98.....	»	15	72	Saverino Marín Miguez.....	Idem..... Idem.....	65,35	
1.º	Julio.....	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	16	73	Antonio Lorenzo Pérez.....	Cabo..... Idem.....	714,60	
1.º	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	17	74	José Lodiño Mosqueda.....	Guerrillero... Idem.....	137,70	
31	Agosto.....	1900	Julio 97 á Agosto 98.....	»	18	75	Juan Arcañ Marañón.....	Idem..... Idem.....	414,25	
23	Octubre....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	19	76	Agustín Bergea Bergea.....	Idem..... Idem.....	98,00	
6	Diciembre.	1906	Marzo á Julio 98.....	6.881	1	77	D. Gerardo Suárez Ibáñez.....	2.º Tercio... Primer Tercio de Guerrillas	2.371,10	
16	Idem.....	1910	Agosto 97 á Julio 98.....	»	»	78	Antonio de la Cruz.....	Idem..... Idem.....	374,25	

Día	Mes	Año	Período a que se refiere el crédito.	Número de crédito de esta planilla	Número de ficha de la planilla	Número de aportación de dinero	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO DE DONADOR	Monto en Pesos.
16	Diciembre	1904	Abril á Octubre 98.	3	79		Francisco Ortega Capote	Guerrillero	Sexto Tercio de Guerrilleros (Cuba)	225,90
16	Idem	1904	Septiembre 97 á Agosto 98.	4	80		Antonio Quiñones Quiñones	Idem	Idem	227,80
16	Idem	1904	Abril á Agosto 98.	5	81		Sabino Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	160,40
27	Septiembre	1910	Febrero á Septiembre 98.	6	82		Bonifacio González Gabilán	Idem	Idem	267,60
27	Idem	1910	Julio á Octubre 98.	7	83		Antonio Fernández Vázquez	Idem	Idem	226,65
27	Idem	1910	Julio 97 á Octubre 98.	8	84		Jerónimo García López	Idem	Idem	264,15
27	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	9	85		Francisco Rodríguez Martínez	Idem	Idem	270,10
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	10	86		José Rama Pedrosa	Idem	Idem	262,05
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	11	87		Manuel Correa Raché	Idem	Idem	278,90
27	Idem	1910	Idem.	12	88		Guadalupe Cruz Concepción	Idem	Idem	246,05
27	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	13	89		Julián Díaz Vera	Idem	Idem	289,55
27	Idem	1910	Agosto 96 á Octubre 98.	14	90		Antonio Cruz Ramos	Idem	Idem	268,05
27	Idem	1910	Marzo 97 á Octubre 98.	15	91		Luis Rodríguez Domínguez	Idem	Idem	261,90
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	16	92		Juan Urra Dumas	Idem	Idem	273,05
27	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	17	93		Avellino Silva Salgado	Idem	Idem	254,35
27	Idem	1910	Junio 96 á Octubre 98.	18	94		Manuel San Martín García	Cornelia	Idem	214,20
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	19	95		Isidro González González	Guerrillero	Idem	227,60
27	Idem	1910	Julio á Octubre 98.	20	96		Luis Salas Cao	Idem	Idem	230,50
27	Idem	1910	Julio 96 á Septiembre 98.	21	97		Enrique Ruiz Morales	Idem	Idem	219,30
27	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.	22	98		José Pérez Incógnito	Idem	Idem	229,80
27	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	23	99		Adolfo Pérez Cruz	Idem	Idem	241,35
27	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.	24	100		José Palacio Cifuentes	Idem	Idem	290,05
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	25	101		Eleno Núñez Jorgo	Idem	Idem	221,45
27	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	26	102		Pablo Alegria Díaz	Idem	Idem	273,45
27	Idem	1910	Idem.	27	103		Luis Martínez Fernández	Idem	Idem	255,00
27	Idem	1910	Junio 96 á Octubre 98.	28	104		José Alvarez Alvarez	Idem	Idem	278,00
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	29	105		Abelardo Sugés Alfonso	Idem	Idem	215,85
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	30	106		Geraldo Frontela Frontela	Idem	Idem	237,60
27	Idem	1910	Abril 96 á Junio 98.	31	107		Eusebio Díaz Ramírez	Idem	Idem	343,50
27	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	32	108		Sebastián Madina Serpa	Idem	Idem	255,45
27	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	33	109		Juan Martínez Rodríguez	Idem	Idem	250,00
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	34	110		José Manuel Ruiz	Idem	Idem	201,40
27	Idem	1910	Julio 96 á Octubre 98.	35	111		Silvestre Garó Puentes	Idem	Idem	255,55
27	Idem	1910	Agosto 97 á Octubre 98.	36	112		Evaristo Hernández Corrales	Idem	Idem	212,50
27	Idem	1910	Idem.	37	113		José Crespo García	Idem	Idem	233,65
27	Idem	1910	Abril 96 á Octubre 98.	38	114		Antonio Roqueta García	Idem	Idem	114,75
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	39	115		Francisco López Gómez	Idem	Idem	78,25
27	Idem	1910	Enero á Julio 98.	40	116		José Ruiz Marrero	Idem	Idem	182,20
27	Idem	1910	Febrero 97 á Julio 98.	41	117		Juan Saura Garis	Idem	Idem	157,20
27	Idem	1910	Junio 96 á Agosto 98.	42	118		Juan García León	Idem	Idem	189,15
27	Idem	1910	Febrero á Junio 98.	43	119		Eleuterio Martín González	Cabo	Idem	137,90
27	Idem	1910	Junio 96 á Junio 98.	44	120		Emeterio Viota Cuadra	Guerrillero	Idem	183,65
27	Idem	1910	Febrero 97 á Julio 98.	45	121		Manuel Valdés Alfaro	Idem	Idem	107,00
27	Idem	1910	Febrero á Junio 98.	46	122		Pablo Almeida Moreno	Idem	Idem	95,65
27	Idem	1910	Abril á Julio 98.	47	123		Manuel Ballina Fernández	Idem	Idem	160,00
27	Idem	1910	Junio y Julio 98.	48	124		Manuel González Abrantes	Idem	Idem	55,20
27	Idem	1910	Junio 97 á Mayo 98.	49	125		Sebastián Martín Ramírez	Idem	Idem	197,70
27	Idem	1910	Agosto y Septiembre 98.	50	126		José Cruz Carpio	Idem	Idem	183,85
27	Idem	1910	Septiembre 97 á Abril 98.	51	127		Eulogio Cuevas Acosta	Idem	Idem	65,90
27	Idem	1910	Enero á Agosto 98.	52	128		Federico Díaz Díaz	Idem	Idem	151,40
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Abril 98.	53	129		Pedro González Gómez	Idem	Idem	69,45
27	Idem	1910	Febrero á Abril 98.	54	130		José Castro Trasendi	Idem	Idem	42,50
27	Idem	1910	Noviembre 97 á Julio 98.	55	131		José Rodríguez Hernández	Idem	Idem	138,95
27	Idem	1910	Julio á Septiembre 98.	56	132		Cándido Valido Hernández	Idem	Idem	150,45
27	Idem	1910	Febrero 97 á Octubre 98.	57	133		Manuel Ramos Pereira	Idem	Idem	143,20
27	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	58	134		Gonzalo Sanz Rivero	Idem	Idem	177,40

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
12	Octubre...	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	25	194	Manuel Varela Méndez.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba)....	103,10
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	26	195	Mateo Fernández Suárez.....	Idem.....	Idem.....	257,75
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	27	196	Marcos Santos Calvelo.....	Idem.....	Idem.....	177,50
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	28	197	Antonio Villamayor Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	221,00
12	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	29	198	Gregorio Pita Bollo.....	Voluntario....	Idem.....	182,70
12	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	»	30	199	Félix González Polayo.....	Idem.....	Idem.....	96,20
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	31	200	Evangelino Villos Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	32,40
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	32	201	Agustín Sánchez Parazuelo.....	Idem.....	Idem.....	101,40
12	Idem.....	1910	Julio á Octubre 98.....	»	33	202	Manuel Bárcena Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	39,40
12	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	34	203	Juan Alvarez Rial.....	Idem.....	Idem.....	144,65
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	35	204	Joaquín Díez García.....	Idem.....	Idem.....	165,35
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	36	205	Cayetano Ses Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	121,50
12	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	37	206	Antonio Leyes Loaña.....	Cabo.....	Idem.....	91,60
12	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	38	207	Cándido Alomado Blanco.....	Voluntario....	Idem.....	81,05
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	39	208	Manuel Piñón Durán.....	Idem.....	Idem.....	151,35
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	40	209	Esteban Hernández León.....	Idem.....	Idem.....	193,70
12	Idem.....	1910	Julio á Octubre 98.....	»	41	210	José Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	29,90
12	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	42	211	Faustino Ramal Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	100,10
12	Idem.....	1910	Idem.....	»	43	212	Vicente Costa Benza.....	Idem.....	Idem.....	175,60
30	Noviembre.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	44	213	Juan Cimer Castillo.....	Sargento.....	Idem.....	753,50
30	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	45	214	Manuel Breijo López.....	Cabo.....	Idem.....	166,25
10	Diciembre.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	46	215	Ciriaco Hernández Vega.....	Sargento.....	Idem.....	820,45
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	47	216	Ramón Franco Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	328,55
10	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	48	217	Abelardo Mamerto Díaz.....	Voluntario....	Idem.....	215,50
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	49	218	Antonio Abrón Almeida.....	Idem.....	Idem.....	261,20
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	50	219	Anastasio Millán Enrique.....	Idem.....	Idem.....	258,55
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	51	220	Celestino López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	278,90
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	52	221	Adelio Santana Delgado.....	Idem.....	Idem.....	273,35
10	Idem.....	1910	Marzo 97 á Septiembre 98.....	»	53	222	Manuel Villar Hernández.....	Idem.....	Idem.....	267,90
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	54	223	Higinio Chirino Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	273,05
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	55	224	Miguel Comó Luaces.....	Cabo.....	Idem.....	479,60
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	56	225	Manuel Orluela Montero.....	Voluntario....	Idem.....	261,80
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	57	226	Domingo Noda Arzola.....	Idem.....	Idem.....	288,15
10	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	»	58	227	Matías Urra Delgado.....	Idem.....	Idem.....	274,25
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	59	228	Emilio González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	163,15
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	60	229	Manuel González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	285,15
24	Noviembre.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	61	230	Petronilo Liqueña Ramos.....	Idem.....	Idem.....	309,65
24	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	62	231	Eduardo Liqueña Ramos.....	Idem.....	Idem.....	514,55
24	Idem.....	1910	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	63	232	Lorenzo Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	538,50
7	Diciembre.....	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	64	233	D. Vicente Gutiérrez Hacas.....	1.º Teniente..	Idem.....	1.353,70
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	65	234	Miguel Sales Mesa.....	Sargento.....	Idem.....	182,50
15	Noviembre.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	66	235	Manuel Pozzo Pantín.....	Cabo.....	Idem.....	382,50
7	Diciembre.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	67	236	Félix Figueroa Capote.....	Voluntario....	Idem.....	504,15
15	Noviembre.....	1910	Idem.....	»	68	237	Pablo Setofrona Naranjo.....	Idem.....	Idem.....	704,20
15	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	69	238	Isidro Milena Pérez.....	Idem.....	Idem.....	107,40
10	Diciembre.....	1910	Diciembre 96 á Marzo 98.....	»	70	239	Evaristo Núñez Ojeda.....	Cabo.....	Idem.....	186,95
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	71	240	Domingo Duque Marrero.....	Idem.....	Idem.....	359,91
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	72	241	Hermenegildo Delgado Chirino.....	Voluntario....	Idem.....	263,55
10	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	73	242	Saveriano Pomares Lezano.....	Idem.....	Idem.....	123,95
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	74	243	Juan Díez Díez.....	Idem.....	Idem.....	194,30
10	Idem.....	1910	Idem.....	»	75	244	José Díez Méndez.....	Idem.....	Idem.....	211,60
10	Idem.....	1910	Abril á Agosto 98.....	»	76	245	Aniceto Hernández Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	188,90
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Agosto 98.....	»	77	246	Antonio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	278,25
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Mayo 98.....	»	78	247	Armando Gutiérrez Anido.....	Idem.....	Idem.....	125,90
10	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	79	248	Agustín León Reyes.....	Idem.....	Idem.....	282,65
10	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	80	249	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	267,55

10	Idem	1910	Idem	81	250	Saturnino Pérez Pérez	Idem	291,50
10	Idem	1910	Idem	82	251	Agustín Rodríguez Clavija	Idem	259,65
10	Idem	1910	Idem	83	252	Federico Pérez Pérez	Idem	253,70
10	Idem	1910	Idem	84	253	Manuel Prendes Cuovo	Idem	120,20
10	Idem	1910	Idem	85	254	Hermenegildo Pérez Delgado	Idem	336,60
10	Idem	1910	Idem	86	255	Pedro Rodríguez Rego	Idem	181,69
10	Idem	1910	Idem	87	256	Cristóbal Rodríguez Hernández	Idem	294,15
10	Idem	1910	Idem	88	257	Agustín González González	Idem	131,95
10	Idem	1910	Idem	89	258	Plutarco Delgado Ramos	Idem	238,40
10	Idem	1910	Idem	90	259	Manuel Molina Caplevita	Idem	231,20
10	Idem	1910	Idem	91	260	Sebastián Delgado Chirino	Idem	247,50
10	Idem	1910	Idem	92	261	Alejo Delgado Ruano	Idem	186,05
10	Idem	1910	Idem	93	262	Pascasio Miteña Santiago	Idem	239,65
15	Noviembre	1910	Idem	94	263	Matías Murga Torres	Idem	187,70
15	Diciembre	1910	Idem	95	264	Agapito Pino Delgado	Idem	152,00
16	Idem	1910	Idem	96	265	Saturnino Rodríguez Alameda	Idem	162,60
16	Idem	1910	Idem	97	266	Eustasio Pérez Castillo	Idem	239,50
16	Idem	1910	Idem	98	267	Agustín Bravo Hernández	Idem	170,95
16	Idem	1910	Idem	99	268	Isidro Oliva Rojas	Idem	273,45
16	Idem	1910	Idem	100	269	Abelardo Díaz Rodríguez	Idem	232,90
16	Idem	1910	Idem	101	270	Marcelino Suárez Lezcano	Idem	222,80
16	Idem	1910	Idem	102	271	Bonifacio Santana Delgado	Idem	273,15
14	Idem	1910	Idem	103	272	Gregorio Fernández Fuentes	Sargento	203,55
14	Idem	1910	Idem	104	273	Florentino Lastra Suárez	Cabo	250,60
14	Idem	1910	Idem	105	274	Basilio Larrauri Valenzuela	Voluntario	163,80
14	Idem	1910	Idem	106	275	José Gutiérrez Mandino	Idem	151,95
14	Idem	1910	Idem	107	276	Gustavo Hernández Acosta	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	108	277	Carlos Hernández León	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	109	278	Joaquín González Bonítez	Sargento	504,20
14	Idem	1910	Idem	110	279	Dionisio Jurado Guijarro	Idem	420,50
14	Idem	1910	Idem	111	280	Francisco Flores Pérez	Voluntario	168,80
14	Idem	1910	Idem	112	281	José Durán López	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	113	282	Domingo Ramírez Díaz	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	114	283	Manuel Piñero Sixto	Idem	128,35
14	Idem	1910	Idem	115	284	Eduardo Pérez Alvarez	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	116	285	Nicolás Hidalgo Rodríguez	Idem	146,25
14	Idem	1910	Idem	117	286	Miguel González Benítez	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	118	287	Silveatra Sobroría Oña	Sargento	504,20
14	Idem	1910	Idem	119	288	Juan Alvarez García	Cabo	301,35
14	Idem	1910	Idem	120	289	Francisco Sáinz González	Voluntario	243,35
14	Idem	1910	Idem	121	290	José Badillo Bado	Idem	168,70
14	Idem	1910	Idem	122	291	Andrés Díaz Caudales	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	123	292	Gaspar Alemán Suárez	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	124	293	José Yachaurtreta Gangoiti	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	125	294	Agustín Suárez González	Idem	133,80
14	Idem	1910	Idem	126	295	Mariano Mora Pinto	Idem	116,70
14	Idem	1910	Idem	127	296	Manuel López Quirós	Sargento	504,20
14	Idem	1910	Idem	128	297	Custodio Fernández Pastoriza	Cabo	293,85
14	Idem	1910	Idem	129	298	Fernando Fuentes Fundora	Voluntario	168,80
14	Idem	1910	Idem	130	299	Demorbán González Benítez	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	131	300	Francisco Manzano Velasco	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	132	301	Juan Rodríguez Llacas	Voluntario	243,70
14	Idem	1910	Idem	133	302	Saturnino Arrasagartu Auracochea	Idem	109,30
14	Idem	1910	Idem	134	303	Florentino Salcedo Caiño	Idem	168,80
14	Idem	1910	Idem	135	304	Vicento Vives Olz	Idem	119,20
14	Idem	1910	Idem	136	305	Rogelio Madruga Salgueiro	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	137	306	Severino Rodríguez Pérez	Idem	130,75
14	Idem	1910	Idem	138	307	Santiago Penalva Panto	Idem	116,70
14	Idem	1910	Idem	139	308	Antonio Otero González	Idem	128,35
14	Idem	1910	Idem	140	309	Simón Navarro Alvarez	Idem	116,70
14	Idem	1910	Idem	141	310	Ramón Martí Vivas	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	142	311	José Estévez Otero	Idem	125,30
14	Idem	1910	Idem	143	312	Victoriano Formosa Herrada	Idem	17,60
14	Idem	1910	Idem	144	313	Ramón González Díaz	Idem	243,70
14	Idem	1910	Idem	145	314	Alejo Milián Cuéllar	Idem	243,70

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día.	Mes.	Año.								en Pesetas.
14	Diciembre.	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	146	315	Benito Méndez Fuentes.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bom- beros, núm. 2 (Cuba).....	213,35
14	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	»	147	316	Ramón Aguilera González.....	Idem.....	Idem.....	159,70
14	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	148	317	Carlos Padrón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	213,70
14	Idem.....	1910	Idem.....	»	149	318	Pablo Navarro Suárez.....	Idem.....	Idem.....	162,80
14	Idem.....	1910	Idem.....	»	150	319	D. Ernesto Capar Sellés.....	1.º Teniente..	Idem.....	1.460,65
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	151	320	Santos Guardado Domínguez.....	Sargento.....	Idem.....	316,15
7	Idem.....	1910	Idem.....	»	152	321	Manuel Carrillo Asunción.....	Voluntario....	Idem.....	126,40
7	Idem.....	1910	Enero á Agosto 98.....	»	153	322	Antonio Secorro Secorro.....	Idem.....	Idem.....	278,25
4	Octubre....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	154	323	Antonio Cambraco Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	193,40
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	155	324	Manuel León Hernández.....	Idem.....	Idem.....	237,50
15	Noviembre..	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	156	325	Fernando del Tero Vega.....	Voluntario....	Idem.....	461,25
29	Octubre....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	157	326	Manuel Guardado Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	122,55
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	158	327	Pascual Pereda Gil.....	Idem.....	Idem.....	135,50
4	Idem.....	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	159	328	Manuel Prats Curbelo.....	Idem.....	Idem.....	51,55
4	Idem.....	1910	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	160	329	José Quirós Labadiera.....	Cabo.....	Idem.....	714,30
16	Noviembre..	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	162	330	Santos Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	465,50
20	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	163	331	Juan Millán Díez.....	Voluntario....	Idem.....	312,90
16	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	164	332	Teribio Hernández, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	294,45
16	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	165	333	Elias Cuelli Fernández.....	Idem.....	Idem.....	302,75
16	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	166	334	Julián Torres González.....	Idem.....	Idem.....	307,40
12	Julio.....	1910	Diciembre 98 á Noviembre 98.....	»	167	335	Matilde Margala Rfo.....	Idem.....	Idem.....	341,80
6	Diciembre..	1910	Febrero á Noviembre 98.....	6.888	1	336	D. Garmín López Miguones.....	1.º Teniente..	Tercio de Voluntarios Movi- lizados, núm. 3 (Cuba)....	1.073,05
12	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	2	337	» Juan Herrera Herrera.....	2.º Idem.....	Idem.....	1.170,35
12	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	3	338	» Patricia Rondón Nadal.....	Idem.....	Idem.....	3.539,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	4	339	Alejandro Anárteles, sin segundo ape- llido.....	Sargento.....	Idem.....	501,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	5	340	José Isabel Pérez Ballona.....	Cabo.....	Idem.....	347,45
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	6	341	Bernaldo Díaz, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	333,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	342	Lorenzo Pérez Oliva.....	Idem.....	Idem.....	321,70
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	8	343	Félix Castillo Barreto.....	Voluntario....	Idem.....	176,40
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	9	344	José Bacallao Oliva.....	Idem.....	Idem.....	293,05
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	10	345	Anastasio Calvo Calvo.....	Idem.....	Idem.....	197,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	11	346	José Eduardo Hernández y Hernández	Idem.....	Idem.....	225,60
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	12	347	Gregorio Bacallao Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	275,05
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	13	348	Agapito Bacallao Oliva.....	Idem.....	Idem.....	187,50
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	14	349	Tomás Díaz Nadal.....	Idem.....	Idem.....	245,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	15	350	José Gil Urutilla.....	Idem.....	Idem.....	202,25
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	16	351	Diego Gallo Oliva.....	Idem.....	Idem.....	233,85
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	17	352	Carlos Díaz Bacallao.....	Idem.....	Idem.....	188,95
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	18	353	Justo Cárdenas Montalbo.....	Idem.....	Idem.....	282,15
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	19	354	H. Angelino Eugenio Mirambá.....	Sargento.....	Idem.....	565,95
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	20	355	José Díaz, sin segundo apellido.....	Cabo.....	Idem.....	322,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	21	356	José Díaz, sin Idem.....	Voluntario....	Idem.....	222,75
6	Idem.....	1910	Febrero á Septiembre 98.....	»	22	357	Pantaleo Torres Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	97,30
6	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	23	358	Padro Hernández Carrara.....	Idem.....	Idem.....	246,55
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	24	359	Juan González Oliva.....	Idem.....	Idem.....	88,50
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	25	360	José de la O. Calvo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	220,85
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	26	361	Teribio Cárdenas Montalbo.....	Idem.....	Idem.....	237,80
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	27	362	Lorenzo Peraza Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	190,10
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	28	363	Higinio Castillo Barreto.....	Idem.....	Idem.....	223,70
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	29	364	Juan Cárdenas Montalbo.....	Idem.....	Idem.....	246,60
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	30	365	Manuel Bacallao Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	255,35
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	31	366	Clemente Pérez, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	167,15
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	32	367	Verónica Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	257,45

Anexo núm. 2.—Pág. 138
16 Abril 1911
Gaceta de Madrid.—Núm. 106

6	Idem	1910	Idem	33
6	Idem	1910	Idem	34
6	Idem	1910	Idem	35
6	Idem	1910	Idem	36
6	Idem	1910	Idem	37
6	Idem	1910	Idem	38
6	Idem	1910	Idem	39
6	Idem	1910	Idem	40
6	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	41
6	Idem	1919	Febrero á Octubre 98.	42
6	Idem	1910	Idem	43
6	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.	44
14	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	45
14	Idem	1910	Idem	46
14	Idem	1910	Idem	47
14	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.	48
14	Idem	1910	Febrero á Julio 98.	49
14	Idem	1910	Idem	1
5	Marzo	1910	Abril 96 á Septiembre 98.	6.889
6	Agosto	1900	Mayo 96 á Septiembre 98.	2
25	Noviembre	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.	6.890
26	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	6.891
26	Idem	1910	Idem	2
27	Julio	1885	Octubre y Noviembre 97.	6.892
9	Enero	1901	Febrero á Septiembre 98.	2
31	Diciembre	1912	Julio 96 á Noviembre 98.	6.893
24	Junio	1901	Enero á Mayo 98 á Noviembre 98.	2
6	Julio	1900	Marzo á Noviembre 98.	3
31	Mayo	1901	Septiembre á Noviembre 98.	4
4	Julio	1900	Mayo á Noviembre 98.	5
30	Septiembre	1904	Mayo á Agosto 98.	6.894
9	Julio	1901	Febrero 96 á Agosto 98.	2
27	Idem	1901	Idem	3
8	Abril	1901	Febrero 97 á Agosto 98.	4
11	Febrero	1902	Idem á Mayo 98.	5
12	Idem	1902	Febrero á Mayo 98.	6
12	Idem	1902	Idem	7
14	Agosto	1901	Enero á Mayo 98.	8
11	Febrero	1902	Idem	9
10	Idem	1902	Idem	10
10	Idem	1902	Idem	11
9	Abril	1919	Noviembre 97 á Febrero 98.	12
14	Febrero	1910	Julio 97 á Agosto 98.	13
14	Idem	1910	Enero á Mayo 98.	14
9	Abril	1910	Idem	15
26	Diciembre	1900	Julio 97 á Agosto 98.	16
26	Octubre	1900	Abril 96 á Agosto 98.	17
12	Idem	1900	Idem	18
13	Abril	1910	Enero 97 á Agosto 98.	19
26	Diciembre	1900	Noviembre 96 á Mayo 98.	20
9	Abril	1910	Noviembre 96 á Agosto 98.	21
21	Mayo	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.	22
11	Febrero	1902	Julio 97 á Agosto 98.	23
11	Febrero	1902	Enero á Mayo 98.	23

368	Zacarias Cuarto Padrón.	Idem	Idem	228,25
369	Lucas Peña Cagigal.	Idem	Idem	224,55
370	Rafael Pérez Ballona.	Idem	Idem	233,65
371	Juan Urrutia Basallo.	Idem	Idem	201,00
372	Salomé Urrutia Basallo.	Idem	Idem	172,05
373	Valerio Castillo Barreto.	Idem	Idem	221,40
374	Serafin Mongenti Carratalá.	Sargento	Idem	593,55
375	Miguel Alfaro Hernández.	Idem	Idem	174,55
376	Carlos Alvarez, sin segundo apellido.	Voluntario	Idem	255,25
377	Rufino Gómez Toca.	Idem	Idem	155,95
378	Esteban Pinó Caballero.	Idem	Idem	208,10
379	Manuel Prado Somoza.	Sargento	Idem	181,05
380	Manuel Andión Onega.	Cabo	Idem	252,00
381	Diego Rodríguez Ortiz.	Sargento	Idem	5,00
382	Arturo Escasí Escasí.	Cabo	Idem	97,50
383	Fabián Hernández Zamora.	Voluntario	Idem	141,00
384	Eusebio Palomino Granadillo.	Idem	Idem	62,35
385	Ventura Díaz Gómez.	Soldado	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando (Cuba).	376,85
386	Manuel Seara Iglesias.	Idem	Idem	505,60
387	Severo Rodríguez Vázquez.	Guardia	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba)	1.277,40
388	Esteban Mesa Alvarez.	Voluntario	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	1.129,75
389	Candelario Marreño Romanes.	Idem	Idem	1.051,60
390	D. Rafael Navarro Gutiérrez.	2.º Teniente	Centro de Caballería Movilizados de Santa Clara (Cuba)	1.202,55
391	» Antolfo Ginoria Niebla.	Idem	Idem	493,20
392	» Tomás García Sánchez.	Capitán	Centro de Escuadrones Movilizados de Matanzas (Cuba)	5.582,65
393	Francisco Rodríguez Pérez.	Cabo	Idem	415,85
394	Manuel Rodríguez Coto.	Voluntario	Idem	203,00
395	Eusebio Sánchez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	159,90
396	José Pérez Capote.	Idem	Idem	201,25
397	Pedro Herrero Rodríguez.	Sargento	Tercio de Escuadrones y Guerrillas de Guantánamo (Cuba)	1.547,65
398	José Benítez Sánchez.	Guerrillero	Idem	683,40
399	Severo Pérez y Martínez.	Cabo	Idem	533,00
400	Tomás Pineda García.	Guerrillero	Idem	683,40
401	Victoriano Madrid, sin segundo apellido.	Cabo	Idem	120,90
402	Carlos Pérez Arca.	Guerrillero	Idem	97,15
403	Rafael Batista Procel.	Idem	Idem	97,15
404	Juan Merino, sin segundo apellido.	Idem	Idem	97,15
405	Enriquiano Mendocina Cordero.	Idem	Idem	97,15
406	José Masera, sin segundo apellido.	Idem	Idem	97,15
407	Antonio Peláez Hernández.	Idem	Idem	152,25
408	Francisco López, sin segundo apellido.	Idem	Idem	683,40
409	Florencio Alvarez, sin segundo apellido.	Sargento	Idem	201,15
410	Juan Columbié García.	Cabo	Idem	181,40
411	Arcadio Matute, sin segundo apellido.	Guerrillero	Idem	418,15
412	Matheo Fernández Piernas.	Idem	Idem	814,25
413	Francisco Pérez Martínez.	Idem	Idem	930,50
414	Gregorio González Martínez.	Idem	Idem	1.099,25
415	Marcelino Duran Pérez.	Idem	Idem	945,65
416	José Galván Felipe.	Idem	Idem	1.167,50
417	Domingo Galván Felipe.	Idem	Idem	439,00
418	Justo Osorio, sin segundo apellido.	Idem	Idem	385,05
419	José Morates González.	Cabo	Idem	194,45

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.		PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del crédito en el libro de reclamaciones.	Número de orden de cobro.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	MONTOS en pesetas.
Día	Mes								
29	Julio	1909	3	31	420	María Bravo Araujo	Guerrillero	Tercio de Escuderos y Guarnicioneros de Guantánamo (Cuba)	365,45
11	Febrero	1902	3	25	421	Antonio R. delgado Soler	Idem	Idem	50,10
19	Octubre	1900	3	32	422	Pedro S. Pardo Gilibert	Idem	Idem	439,45
7	Diciembre	1909	3	27	423	Sebastián Lambert, sin segundo apellido	Idem	Idem	212,25
1.º	Julio	1910	3	33	424	Angel Mero Martínez	Idem	Idem	1,429,88
18	Junio	1910	3	29	425	Luis Luzano García	Idem	Idem	117,10
26	Octubre	1900	3	30	426	Requío Gabizo, sin segundo apellido	Idem	Idem	1,33,30
18	Junio	1910	3	31	427	Francisco Iglesias Rodríguez	Idem	Idem	1,33,30
7	Diciembre	1910	3	22	428	Francisco Machado Jiménez	Cabo	Idem	499,75
1.º	Julio	1910	3	33	429	Benedicto Arenasdo Jirralde	Idem	Idem	833,10
8	Noviembre	1910	3	34	430	Faustino Caro Cruz	Idem	Idem	1,49,30
19	Abril	1910	3	31	431	Enrique Parada Gómez	Cabo	Idem	1,13,33
13	Febrero	1910	3	35	432	Manuel Lamas Sosa	Guerrillero	Idem	623,30
14	Idem	1920	3	33	433	Juan González Acesta	Voluntario	Batallón de Voluntarios Mobilizados de la Habana (Cuba)	435,70
6	Agosto	1900	3	33	434	José Selgado Tello	Cabo	Tercio de Voluntarios Mobilizados, núm. 1 (Cuba)	227,30
6	Idem	1900	3	4	435	Padro López Fernández	Voluntario	Idem	2,23,30
15	Enero	1910	3	5	436	Antonio Gamba Fernández	Sargento	Idem	513,10
15	Idem	1910	3	6	437	Cornelio Soria Puenzo	Voluntario	Idem	2,23,75
15	Idem	1910	3	7	438	Soforo Solís Cardoso	Idem	Idem	2,21,40
15	Idem	1910	3	8	439	Rafael Morcón Hidalgo	Idem	Idem	2,23,45
15	Idem	1910	3	9	440	Antonio Refanecurt Guerra	Idem	Idem	2,14,50
15	Idem	1910	3	10	441	Blas López Moya	Idem	Idem	1,69,80
15	Idem	1910	3	11	442	Alejandro Trujillo González	Idem	Idem	2,66,65
15	Idem	1910	3	12	443	Antonio Calero Solanes	Idem	Idem	2,75,20
15	Idem	1910	3	13	444	Antonio Araya López	Idem	Idem	2,71,85
15	Idem	1910	3	14	445	Bernardo Morales Morales	Idem	Idem	187,90
15	Idem	1910	3	15	446	Alonso Rodríguez Aulego	Idem	Idem	274,60
								TOTAL	157,446,05
								Dirección general de la Deuda	705,00
								TOTAL	705,00

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO B

MATERIAS PASIVAS

1,787	1	1	D.ª Ellen Vez y Albr.	705,00
				TOTAL

Fección.

157,446,05
705,60
158,151,65

TOTAL GENERAL.....

RESUMEN

Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....
Ídem de los íd., de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º R.º—El Presidente, P. S., Alisal.

tra D. Bernardo Jaume y Serra, ambos eran vecinos de esta capital, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, y en ellos se embargaron las dos fincas especialmente hipotecadas, mediante escritura pública de cesión de crédito, autorizada por el Notario de esta misma capital, D. Juan Paláu y Coll, en 15 de Julio de 1887, á saber:

Una porción de tierra con casa y otras oficinas y dependencias, de extensión de 90 cuarteradas, equivalentes á 63 hectáreas, 92 áreas, 80 centiáreas y un quebrado, situada en el término de la villa de Artá, procedente del predio La Devosa, con cuyo nombre es conocida, y formada con las suertes señaladas con los números 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 95 y con parte de las marcadas con los números 77, 78, 79 y 80 en el plano levantado para enajenar en porciones dicho predio La Devosa; linda: al Norte, con el resto de las referidas suertes números 77, 78, 79 y 80; al Este y Sur, con lo inaccesible de las peñas de los montes nombrados en Xoroy y en Farrutz y sus prolongaciones, y al Oeste, con el predio Morey y otros terrenos sin marcar del mismo predio La Devosa; cuya íntegra línea fué justipreciada en 23.500 pesetas; y

Un solar señalado en el plano de la población que se está levantando dentro del propio predio La Devosa, con el número 1.º de la calle de San Mateo, con la que linda por Norte, siendo sus demás linderos: al Este, con solar número 3; al Sur, con el número 2 de la calle de San Pablo, y al Oeste, con la calle Mayor y con dicho solar, cuya medida superficial no consta, hay dos casas en construcción y una bodega; todo lo que quedó justipreciado en la suma de 1.000 pesetas, quedando comprendido en ello las tres cubas, vulgo cubells, que existen en dicha bodega.

Pronunciada sentencia de remate y entrado en la vía de apremio, previos los trámites legales, se sacaron á pública subasta dichas fincas y se remataron á favor del ejecutante el día y hora al efecto señalados, por la suma de 12.000 pesetas la descrita en primer lugar, y en 1.000 pesetas la que se describe en segundo término, aprobándose el remate, mediante providencia de 10 de Septiembre de 1891.

En tal estado quedaron paralizadas los autos hasta el día 20 de Marzo último que se personó D. Miguel Cloquell y Masena, como heredero que acreditó ser de su tío el ejecutante, D. Melchor José Cloquell, y de conformidad con lo solicitado se le tuvo por parte legítima para proseguir el curso de los autos.

Y habiendo solicitado el mismo don Miguel Cloquell, que se le otorgase á su favor la correspondiente escritura pública de venta, hizo la manifestación de que tenía noticia que el ejecutado había fallecido, si bien ignoraba dónde y quiénes eran sus herederos, por cuyo motivo pidió que se practicase la notificación de la providencia que recae, por medio de edictos, y á su pie se recibió la siguiente: *Providencia.*—Juez, Sr. Torres.—Palma, 30 de Marzo de 1911.—En atención de que el crédito de la parte ejecutante es superior al precio de las fincas rematadas, no viene el caso de la práctica de la liquidación de cargas perpetuas que pesen sobre las mismas fincas, ni de consignarse el precio del remate; y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.318 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo solicitado mediante el procedimiento escrito, hágase saber al ejecutado D. Bernardo Jaume y Serra, ó á

sus herederos, caso de haber fallecido, que dentro de tercero día otorguen á favor del ejecutante la correspondiente escritura de cesión por ante el Notario de esta ciudad D. José Beras y Gradolí, bajo el sello habiente de que en otro caso se otorgará de oficio por este Juzgado, para la notificación á la parte ejecutada, toda vez que el ejecutante manifiesta que ignora dónde ha fallecido y quiénes sean sus herederos, expídase la correspondiente cédula que se fijará en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para lo cual se expedirán los despachos necesarios.—Llamado y firma el señor Juez de of.º.—Torres.—Antonio, Antonio Tomás.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma al ejecutado D. Bernardo Jaume, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, expido la presente cédula en Palma de Mallorca, á 30 de Marzo de 1911.—Antonio Tomás. X—860

PUENTEDUQUE

D. Alfonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de Puente Duque.

Hago saber: Que á instancia de Genarosa López Martínez, libradora y vecina de Bermantes, este Juzgado, en auto de 10 de los corrientes, declaró la ausencia del marido de aquélla, José Casanova Rodríguez, por haberse ausentado de su domicilio hace unos meses, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, ni ha dejado persona encargada de la administración de sus bienes, mandando publicar tal declaración por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, mandado á la vez al José Casanova Rodríguez, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, y que una vez transcurridos seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, se acordará lo procedente sobre la administración de sus bienes si no se hubiere presentado el ausente.

Por tanto, y á medio de este primer edicto, hago pública la declaración de ausencia en ignorado paradero del José Casanova Rodríguez, y llamo á éste y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo les que se crean con mejor derecho á su esposa la Genarosa López Martínez, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos el término de dos meses.

Dado en Puente Duque á 16 de Marzo de 1911.—Alfonso Baquero.—De orden de S. S.º, Eduardo González.

X—850

TAFUNA

D. Joaquín Ficed y Valero, Juez de primera instancia de esta partido.

Por el presente, y en méritos del procedimiento ejecutivo judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con arreglo á lo prevenido en el artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria, promovido por el M. Iltre. Sr. D. Francisco García del Cid y Ariza, en su calidad de Director del Banco de España en esta Plaza, contra D.º Escosión Boronat Garaldas, obrando esta con consentimiento de su marido D.º Pedro García Solé, y en su calidad de representante de éste, según los poderes que le confirió, en nombre propio y en su calidad de administrador y representante legal de sus hijos menores de edad á virtud de escritura pública de reconocimiento de deudas con consti.

tución de hipoteca otorgada por escritura con el número 271, ante el Notario de esta ciudad D. Mariano G. Albarrán, el 11 de Agosto de 1909, y otra de validación y aclaración á la anterior, otorgada con el número 109 ante el Notario de esta misma ciudad D. Trinidad de Villacast, á 9 de Mayo de 1910, se anuncia que para el día 15 de Mayo próximo, á las once de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado para la celebración de la pública subasta de las fincas siguientes:

- 1.ª Toda aquella pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de Constantí, partida Tejas, de cabida 45 áreas 48 centiáreas; lindante al Este, con la de Francisco Font; al Sur, con la de la viuda de Juan Vallaró; al Oeste, con un torrente, y al Norte, con tierras de Luis Ferrer; su valor en mil pesetas..... 1.500
- 2.ª Toda aquella casa situada en la villa de Constantí, calle Miró, señalada de número 13, sin poder expresarse su categoría sup. oficial; lindante al Oeste, con propiedad de D. José Nicolás; por la fachada, con patio de José Soler; por el lado de los Sres. Boronat y Ferrer, que luego se describen; por la espalda, con herencia de José Antonio Soler, y por delante, con dicha casa; su valor en mil pesetas..... 12.000
- 3.ª Toda aquella otra casa de reciente construcción, situada también en la villa de Constantí y en la indicada calle Miró, contigua á la anterior, señalada de número 63 duplicado, se compone de planta baja y diez piezas de construcción, 30 palmos de ancho por 63 de largo; lindante a la derecha, al salir de la casa descrita anteriormente, á la izquierda, con la de Juan Manzanera por la espalda, con la de los señores Sres. Soler de Calles, y por delante, con dicha calle; su valor en diez mil pesetas..... 10.000
- 4.ª Toda aquella pieza de tierra viña de plantado de olivos, con una tira de dichos árboles por centro, situada en el término de Constantí, partida de las Tejas, de cabida 63 áreas 20 centiáreas; lindante: á Oriente, con tierras de Francisco Soló; al Sur, con las de Rafael Ferrer; á Poniente, con un torrente, y al Norte, parte con tierras de Antonio Boró, y parte con las de Andrés Español. Tiene sus entradas y salidas por un camino de barro, que parte del de las Orcus, pasa por la parcela de D. Francisco Soler y conduce á la descrita finca; su valor en ocho mil pesetas..... 8.000
- 5.ª Toda aquella otra pieza de tierra contigua á la anterior, y por lo mismo, situada en los mismos términos y partida, de cabida 63 áreas, 20 centiáreas; lindante: al Este, con tierras de Francisco Font; al Sur, con las de Juan Vallaró; al Oeste, con un torrente, y al Norte, con la de Ra-

- 6.ª Toda aquella otra pieza de tierra para viña y parte huerta, situada en el término de Constantí, partida de las Tejas, de cabida 42 áreas 39 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Pedro Garraldá; al Sur, con las de los herederos de Pablo Samalujá; al Oeste, con una acequia, y al Norte, con las de Gaspar Alará, mediante un camino vecinal; valorada en dos mil pesetas..... 2.000
- 7.ª Toda aquella pieza de tierra, viña y olivos, sita en dicho término, partida Grau de Salóm, de cabida 65 áreas, 49 centiáreas; linda: al Este, con el camino vecinal de la calle; al Sur, con tierras de la viuda de José Grau; á Poniente, con las de Teresa Güllens, y al Norte, con el camino llamado de Almorat; valorada en ochocientos pesetas..... 800
- 8.ª Toda aquella otra pieza de tierra viña y olivos, situada también en el término de Constantí y partida del País; y también camino de Valls y de las Guardias, con cabida cuatro jornales, 87 cuartillos, 28 aliteros, 8 cuartillos, 58 granos, 87 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Francisco Roig y Jaime Vallbé; al Sur, con las de Mariano Zayas y Benito Rius; al Oeste, con el camino que dirige á Valls y Llorca, y al Norte, con dicho camino; su valor en seis mil pesetas..... 6.000
- 9.ª Toda aquella pieza de tierra viña, sita en dicho término y partida de la misma, de cabida tres jornales 11 cuartillos, 2 aliteros y una oncia, 34 áreas, 7 cuartillos, 28 aliteros, 8 cuartillos, 58 granos, 87 centiáreas; linda: al Este, con el camino de la villa de Ler; al Sur, con un camino al Oeste, que conduce á la villa de Ramón Ferré, y al Norte, con las de Pedro Salceda; valorada en seis mil pesetas..... 6.000
- 10.ª Toda aquella otra pieza de tierra plantada de viña y olivos, sita en el término de Constantí y partida de las Tejas, de cabida 69 áreas, 87 centiáreas, con dos bases de agua de caudales de la mina Desó; linda: al Este, con tierras de Simón Roig; por Sur y Norte, con las de los herederos de don Pablo Samalujá, y por Oeste, con las de José Pinau; su valor en nueve mil pesetas..... 9.000
- 11.ª Toda aquella otra pieza de tierra viña y huerta, á beneficio de cinco horas de agua sumanables, de la mina Annaballa, sita igualmente en el término de Constantí y partida Censellas, de cabida 69 áreas 87 centiáreas, junto con una casa de campo; lindante: al Este, con una acequia; al Sur, con tierras de Félix Pamió; al Oeste, con las de los herederos de Pablo Samalujá, y al Norte, con otra de la misma ho-

rencia; valorada en dos mil quinientas pesetas..... 2.500

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la dicha escritura de constitución de hipoteca, que es el antes expresado; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; que el acreedor podrá concurrir como postor á la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta; que respecto á las fincas descritas en octavo y undécimo lugar, se limita la enajenación á la nuda propiedad de las porciones libres por estar el usufructo inscrito á favor de tercera persona, toda vez que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, aparece: que la octava, ó sea la pieza de tierra, sita en el término de Constantí, partida de Puig, y también camino de Valls y de las Guardias, en cuanto á 51 áreas 71 centiáreas, se halla sujeta al usufructo á favor de María Carreras, y otra porción de dicha finca, consistente en 87 áreas 34 centiáreas, se halla sujeta al usufructo á favor de Félix Grau; y en cuanto á la undécima, ó sea la pieza de tierra sita en el término de Constantí y partida Censellas, está gravada también con el usufructo á favor de María Carreras.

Dado en Tarragona, á 6 de Abril de 1911.—Joaquín Piced.—P. O. de Su Señoría, Juan Grau. X—862

TINEO

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 10 del corriente mes, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. Leopoldo Rodríguez Peña, vecino de L'ola de Allande, contra D. Román Ramos Argüelles, de la misma vecindad, y otros, sobre reivindicación de varias fincas, nulidad de información posesoria y su inscripción en el Registro de la Propiedad á nombre de D. Antonio Rodríguez Argüelles y la de los contratos de compraventa y cesión, otorgados por éstos á favor de los demás demandados, se emplaza por segunda vez á los demandados D. Juan Rodríguez Argüelles y D. Marcelino y D. Antonio Argüelles Alvaroz, vecinos que han sido, el primero de Cinadevilla y los últimos de Linuras, y hoy ausentes los tres, de ignorado paradero, para que dentro de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, si vieren convenientes; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Tineo, 11 de Abril de 1911.—El Escribano, Patricio González. X—866